#### **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANANO**

#### Entre:

**EMPRESA COMPRADORA:** Frutas del Pacífico S.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Carlos Medina López, en adelante "EL CONTRATANTE".

Υ

**EMPRESA PROVEEDORA:** Agroexportadora del Litoral Cía. Ltda., con RUC N.º **0990038414001**, representada por su Gerente General Sr. Pedro Ramírez Torres, en adelante "EL PROVEEDOR".

### CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro, embalaje y entrega de banano Cavendish premium para exportación, bajo las siguientes especificaciones:

- Calidad: Categoría Extra Premium, calibre 39–46, sin manchas ni daños mecánicos.
- Presentación: Cajas de cartón de 18,14 kg con protección interna y sellado de humedad.
- Origen: Plantaciones propias y certificadas bajo normas GlobalG.A.P.
- Cantidad: 1.200 toneladas métricas anuales (aprox. 100 toneladas mensuales).
- Destino: Puerto Marítimo de Guayaquil Terminal de Exportación.

## CLÁUSULA SEGUNDA – MONTO DEL CONTRATO

El valor total asciende a **USD 1.080.000,00** (un millón ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Precio unitario: USD 900,00 por tonelada métrica.
- Incluye costos de cosecha, empaque, transporte interno, seguros y carga en puerto.
- Detalle de costos: ver Anexo I Presupuesto Detallado.

# CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de **12 meses**, iniciando el 1 de septiembre de 2025 y finalizando el 31 de agosto de 2026.

# CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS

- 1. **Fiel cumplimiento:** 5% del monto total, vigente hasta la entrega final.
- 2. **Calidad del producto:** Cobertura de reposición o descuento inmediato por producto rechazado en inspección.
- 3. Buen uso del anticipo: 100% del valor entregado como anticipo.
- 4. **Certificaciones:** Presentación obligatoria de certificados fitosanitarios y de calidad por lote.

# CLÁUSULA QUINTA - ANTICIPO Y PAGOS

- Anticipo: 20% del valor del contrato (USD 216.000,00), amortizable proporcionalmente en cada factura mensual.
- Pagos: Contra entrega mensual de cada lote y aprobación de la inspección de calidad.
- Retención: 5% de cada pago como fondo de garantía, liberado al cierre del contrato.

# CLÁUSULA SEXTA - MULTAS Y PENALIZACIONES

- Multa por retraso en entrega: 0,15% diario sobre el valor de la entrega afectada.
- Penalización por incumplimiento de calidad: descuento del 20% de la partida afectada.
- Incumplimiento grave (3 entregas defectuosas consecutivas) dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

## CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAN DE CALIDAD Y CONTROL

El proveedor implementará un plan que incluya:

- Inspecciones previas a la cosecha para asegurar madurez óptima.
- Control de plagas y enfermedades con productos autorizados.
- Registro fotográfico y documental de cada lote entregado.
- Cumplimiento de normas internacionales de exportación.

# CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN

El contratante designará un inspector técnico para verificar en campo y en puerto el cumplimiento de las especificaciones antes de la carga en contenedor.

# CLÁUSULA NOVENA - RECEPCIÓN

- **Recepción provisional:** Al momento de la entrega y verificación documental.
- Recepción definitiva: 30 días después de la exportación, una vez confirmada la aceptación del producto por el comprador internacional.

## CLÁUSULA DÉCIMA - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan:

- 1. Negociación directa.
- 2. Mediación ante la Cámara de Comercio de Guayaquil.
- 3. Arbitraje en derecho ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la misma ciudad.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE

Se regirá por el Código de Comercio, la Ley de Compañías, el Código Civil y normas fitosanitarias vigentes en Ecuador.

#### ANEXO I - PRESUPUESTO DETALLADO

Concepto	Valor (USD)
Cosecha y selección	240.000,00
Empaque y material	180.000,00
Transporte interno	120.000,00
Seguros y certificaciones	60.000,00

Concepto Valor (USD)

Carga y manipuleo en puerto 80.000,00

Mano de obra y supervisión 100.000,00

Imprevistos 50.000,00

Utilidad 250.000,00

TOTAL 1.080.000,00